

Número	Propietario	Situación	Cultivo
1-1	Comunidad de Regantes Bajo Priorato	Rovires	Pinar, cereal seco y viña secano.
1-2	José Casado Alabart	Idem	Pinar y viña secano.
1-3	Juan Bargallo Prats	Idem	Cereal seco y viña.
1-4	Francisco Anguera Mallafre	Idem	Pinar.
1-5	Juan Marco Piñol	Idem	Idem.
1-6	Maria Sancho Escoda	Idem	Idem.
1-7	Juan Bargallo Prats	Idem	Idem.
1-8	Francisco Margalef Anguera	Idem	Idem.
1-9	Maria Alabart Bargallo	Idem	Cereal y viña secano.
1-10	Rosa Blanch Bargallo	Idem	Cereal y olivar secano.
1-11	Francisco Margalef Anguera	Idem	Pinar.
1-12	Municipio de Tivisa	Idem	Pinar y cereal secano.
18 bis	Municipio de Tivisa	Acebaja de la Font	Monte bajo.
46 bis	Francisco Anguera Mallafre	Bax el Corral	Cereal secano.
56 bis	Emilio Argilaga Alguero	Olivas	Cereal y olivar secano.
58 bis	Rosa Sancho Escoda	Idem	Idem, id.
145-1	Juan Gurrea Mani	Atoroses	Pinar.
145-2	Matias Jimenez Moreno	Idem	Idem.
145-3	Juan Gurrea Mani	Idem	Idem.
145-4	Jaime Vilas Tarrago	Idem	Idem.

2.ª Se rectifica el nombre de los propietarios que aparecen en la relación previa, en las fincas siguientes:

Núm.	Propietario actual	Propietario que figuraba
3	Rosa Sancho Escoda	Juan Marco Piñol.
4	Juan Marco Piñol	Rosa Sancho Escoda.
6	Victorio Monte Vallés	Francisco Monte Rovira.
37	Hros. de Jaime Alabart	Jacinto Domenech.
40	Ramón Montagut Anguera	José Montagut Anguera.
47	Jaime Anguera Anguera.	Francisco Anguera Mallafre.
71	Francisco Marco Anguera	José Marco Bonilla.
72	Juan Anguera Marco	Juan Anguera Anguera.
100	José Anguera Anguera	Hros. de José M.ª Escoda.
102	Miguel Anguera Marco	José Anguera Escoda.
105	Miguel Anguera Marco	José Anguera Escoda.
109	Raimunda Sancho Anguera	Hros. de Juan Escoda Anguera.
125	Miguel Anguera Marco	José Anguera Escoda.
130	Municipio de Tivisa	Francisco Sancho Piñol.
131	José Margalef Pascual	Jacinto Domenech Vall.
135	Miguel Anguera Marco	José Anguera Escoda.
144	Jaime Vilar Tarrago	Juan Gurrea Mani.
146	Jaime Vilar Tarrago	José Anguera Escoda.
147	Miguel Anguera Marco	Quirnelida.
160	Rosa Lorán Ardebol	Ramón Sastre Sastre.
161	Ramón Sastre Brull	Rosa Lorán Sastre.
162	José M.ª Pasanau Toret.	Joaquina Piñol Toret.
163	Rosa Lorán Brull	Ramón Sastre Brull.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que a cada uno se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.572-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria se denomine «Federico Baraibar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria, dando cuenta del acuerdo del claustro de Profesores de dicho Centro, por el que se propone que se denomine «Federico Baraibar».

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria se denomine «Federico Baraibar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reinstalación de las líneas de fuerza y alumbrado en el edificio central del Departamento.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 11 de noviembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de reinstalación de las líneas de fuerza y alumbrado en el edificio central del Departamento, provincia de Madrid, por un presupuesto de contrata de 8.294.053,41 pesetas

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Avila Alvarez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «M. I. R., S. L.», residente en Madrid, paseo de General Primo de Rivera, número 18, que se compromete a realizar las obras con una baja de 59.657.442,6 por 100, equivalente a 4.948.020,16 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.346.033,25 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «M. I. R., Sociedad Limitada», residente en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 18, las obras de reinstalación de las líneas de fuerza y alumbrado en el edificio central del Departamento, provincia de Madrid, por un importe de 3.346.033,25 pesetas, que resultan de deducir 4.948.020,16 pesetas, equivalente a un 59,6574426 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.294.053,41 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.346.033,25 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Con cargo al vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.598.659 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades, con cargo al ejercicio económico de 1968, crédito número 18.01.611.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 331.762 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata, y en concepto de fianza complementaria, 497.643,20 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.